Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

1700

Eleccion de oficios de Alcaldes hordinarios y otros de Justicia y Regimiento y otros oficiales de gobierno desta Villa de Archena para este presente año de mill y setecientos, asta otro tal dia del s.r S.n Juan de mill setecientos y uno

En la Villa de Archena en veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y setecientos a.s que es del horden y Cavalleria del s.r S. Juan Bautista estando en la Yglesia Parroquial della como lo han deuso y contumbre sus Mercedes de los señores Fr.co de luna el Menor en dias y Fr.co Perez Buendia Alcaldes hordinarios Juan Roxo y Fr.co Polo Rexidores Concejo Justicia y Regimiento de dha Villa unanimes y conformes dixeron que porquanto esta Villa tiene ganada su R.l executoria de su Mag.d y señores de su R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada en contradictorio Juizio paraque por los dias del s.r S. Juan de Junio de cada un año se pueda por el dho Ayuntamiento que al presente es o al delante fuese de dha Villa hazer eleccion de tales Alcaldes hordinarios y otros de Justicia y Gouierno por un año paraque las personas que fueren elegidas sirban dhos oficios en el desde el dia que fueren aprouados y admitidos, asta otro tal dia del año siguiente y poniendolo en execucion antes de hauer hecho eleccion alguna por mi el presente escriuano les hize notorias las leyes Capitulares que deuen obseruar y guardar para hacer la dha eleccion conforme a derecho. Y estando entendidos dellas la hicieron en la forma y manera siguiente

El s.r Fr.co de luna dixo que nombraua y nombro por Alcaldes hordinarios por un año a Fr.co Carrillo y Antonio de Almeyda

El s.r Fr.co Perez dixo que nombraua y nombro por Alcaldes hordinarios por un año al dho Fr.co Carrillo, y a Fr.co Melgarexo

Y el s.r Juan Roxo dixo que nombraua a Fr.co Carrillo y a Fr.co Melgarexo

Y el s.r Fr.co Polo dixo que nombraua y nombro por Alcaldes hordinarios a Fr.co Carrillo, y a Fr.co Melgarexo